



FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 124

Lunes 1 de Junio

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La «Gaceta de Madrid» del día 26, en la página 1732, 1733 y 1734, publica las disposiciones del Ministerio de la Gobernación, que dicen así:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Esta Dirección general acuerda rectificar el anuncio de concurso de las Secretarías que se expresan, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 23 de Abril último, en los siguientes términos:

Provincia de Badajoz: Villanueva del Fresno, 6.000 pesetas, en vez de 5.000.

Idem de Cáceres: Ceclavín, 5.000 pesetas, en vez de 6.000.

Idem de Burgos: Palacios de la Sierra, 3.000 (de tercera categoría en vez de cuarta, como por error aparece en dicho anuncio).

Madrid, 23 de Mayo de 1936.—
El Director general, Miguel Cuevas.

2067

CIRCULAR

Según comunican las respectivas Corporaciones municipales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, han sido designados Secretarios en propiedad por las mismas en virtud de los concursos últimamente anunciados los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 23 de Mayo de 1936.—
El Director general, Miguel Cuevas.

Relación que se cita

Provincia de Coruña: Abogondo, don Guillermo Seoane Sánchez, Secretario de Oza de los Ríos.

Idem de Granada: Secretaría adjunta del Ayuntamiento de la capital, don Diego Machado Granados, Secretario de Baza.

Idem de Lugo: Ayuntamiento de la capital, don Luis Peña Novo, ex Secretario de Baleira.

Idem de Pontevedra: Mos, don Demetrio Peláez Merino, Secretario de Meañó.

Idem de Sevilla: Ecija, don Juan Bautista Dolgado, excedente voluntario de Viso del Alcor.

Según comunican las respectivas Corporaciones municipales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, han designado Secretarios en propiedad de las mismas, en virtud de los concursos últimamente anunciados, a los concursantes que figuran en la adjunta relación, advirtiéndose a aquellos Ayuntamientos cuyo Secretario titular figure nombrado para alguna de las Secretarías que figuran en la expresada relación y hayan sido anunciadas a concurso por Orden ministerial de 13 de Febrero último («Gaceta» del 16), que, en cumplimiento de lo dispuesto en su número 10, una vez transcurrido el plazo posesorio (treinta días hábiles a partir de la publicación en la «Gaceta de esta Orden») deberán declarar vacantes sus Secretarías y elevar a este Centro directivo la documentación reglamentaria para anunciar a concurso la provisión en propiedad de las mismas.

Madrid, 23 de Mayo de 1936.—
El Director general, Miguel Cuevas.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Carcelén, don Ricardo Andrés Medina Caivete, opositor número 50, de 1935.—Nerpio, don Manuel Romero López, opositor número 595-935.—Peñas de San Pedro, don Juan Sánchez Martínez, opositor número 220 935.

Idem de Alicante: Castell de Castells, don Felipe Mezquida Carreres, Secretario de Almudaina. Jávea, don José Pérez Alemany, Secretario de Campello.

Idem de Avila: Cabezas del Pozo, don Félix Arévalo Velázquez, Secretario de Sanchidrián. Gutiérrez-Muñoz, don Arturo Lumbreras González, Secretario de Martín Muñoz de las Pesadas.—Santa Cruz del Valle, don Carlos Sahagún Torres, opositor número 656 935.—Vega de Santa María, don Francisco Gallego Jiménez, opositor número 528 935.

Idem de Badajoz: Valencia del Mombuey, don Gervasio Marcelino Silva Marco, opositor 170 935.

Idem de Baleares: Alaró, don

Mateo Vidal Riera, opositor 793-935.

Idem de Burgos: Padrones de Bureba-Salas de Bureba, don Mateo González Rodríguez, Secretario de Galbarros-Rubircedo-Salinillas.—Villazopeque, don Julio Manjón Pérez, opositor 742 935.

Idem de Cáceres: Aldeanueva del Camino, don Antonio Marín María Cerro, opositor 472-935.—El Casar de Cáceres, don Julián Álvarez de Urbarri, ex Secretario de Talaván.—Oliva de Plasencia, don José Serrano García, ex Secretario de Aldea del Cano.—Valverde de la Vera, don Abelardo Márquez Sáiz, Secretario de Las Majadas.

Idem de Castellón: Pavías, don José Castillo Ferrer, Secretario de Fuentes de Ayódar.—Villafamés, don Manuel García Uriel, Secretario de Samper de Calanda (Teruel).

Idem de La Coruña: Capela, don Nicolás Rodríguez López, opositor 758 935.—Somozas, don Juan Rilo Rodríguez, opositor 219 935.—Trazo, don Secundino Rey Zabala, Secretario de Oencia (León).

Idem de Cuenca: Cañete, don Nicasio Turégano Mayordomo, Secretario de Abia de la Obispaña.—Huerta de la Obispaña, don Alejandro Fernández Plaza, opositor 443 935.

Idem de Granada: Arenas del Rey, don Antonio Medina Molinero, opositor 505 935.—Béznar, don Joaquín Rodríguez Sicilia, Secretario de Albuñuelas.—Castro, don Antonio Jiménez Fernández, ex Secretario de Pulianas.—Cijuela, don Joaquín Medina Carrillo, ex Secretario de Colomera.—Narila, don Agustín Castillo Pérez, Secretario de Alcolea (Almería).—Santa Cruz del Comercio, don José Medina Molinero, ex Secretario de Alfacar. Soportújar, don Ginés González Fernández, ex Secretario de Arenas del Rey.

Idem de Guadalajara: Algar de Mesa, don Andrés Martínez López, en expectativa de destino.—Armallones, don Demetrio Poveda Fernández, opositor 736 935.—Cercadillo, don Segundo Moreiras Novoa, opositor 861 935.—Condemio de Abajo-Condemio de Arriba, don Segundo Moreiras Novoa.—Chequilla, don Francisco Rubio Segura, ex Secretario

de Traid.—Mágina, don Leoncio López López, Secretario de Noguera (Teruel).—Monasterio, don Luis Esteban Juberías, Secretario de La Mierla.—Morenilla, don Angel Aguado Orea, Secretario de Terdellago.—Peralveche, don Segundo Moreiras Novoa.—Retiendas, don Juan Sans Lleixá, opositor 283 935.—Riba de Saellces-Ribarradonda, don Luis de la Riva y del Hoyo, opositor 92 935.—Santa María del Espino, don Blas Salmerón García, Secretario de Anguita.—Traid, don Luis de la Riva y del Hoyo.—Valdepeñas de la Sierra, don Gonzalo Borlaf Prieto, Secretario de Casa de Uceda.—Villaseca de Uceda-Villares de Jadraque, D. Juan Sans Lleixá.

Idem de Huesca: Abizanda, don Longinos Broto Laplana, ex Secretario de Puértolas.—Albelda, don Antonio Viñao Periel, opositor 132 935.—Canfranc, don Mariano González Esteban, opositor 125 935.—Castillazuelo, don José María Caldero Villuendas, Secretario de Murillo de Gállego (Zaragoza). Panticosa, don José Aineto Jarne, en expectativa de destino.

Idem de Jaén: Arquillos, don Balbino Quesada Murciano, opositor 860 1935.—Frailes, don David Álvarez Prieto, Secretario de Salar (Granada).—La Guardia de Jaén, don Alfonso Sánchez García, Secretario de Colomera (Granada).—Pozo-Alcón, don José Mallol García, opositor 724 935.

Idem de León: Cimanes de la Vega, don José Panizo Fernández, ex Secretario de Pinilla de Toro (Zamora), Villadangos, don Agustín Alonso Cabello, opositor 140 935.

Idem de Logroño. Ausejo, don Valentín A. Fernández Tejada, opositor 288 935.—Cervera del Río Alhama, don Manuel Manzanares Molina, Secretario de Vilches (Jaén).—Jordovín, don Teófilo Villar del Río, opositor 889-935.—Hornillos-Larriba-La Santa, don Luis de la Riva y Hoyo.

Idem de Lugo: Lorenzana, don Angel Díaz y Díaz, Secretario de Peñamellera Alta (Oviedo).

Idem de Madrid: Manzanares el Real, don Manuel García Méndez, opositor 37 935.—Oteruelo del Valle, don Arsenio Martín, opositor 480 935.—Pinto, don Luis Núñez Maza, ex Secretario de Valdarecete. Velilla de San Antonio,

don Benjamín Yubero Martínez, opositor, 757-935.

Idem de Málaga: Gaucín, don Francisco Casamitjana Colomina, Secretario de Jimera de Líbar.

Idem de Palencia: Bustillo del Páramo de Carrión, don Carmelo Sánchez de Vivar y López, opositor 636 935.

Idem de Salamanca: Beleña, don David Boyero Vicente, opositor 798 935. Mata de Ledesma, don Eduardo Carrión Torrijos, opositor 886 935. Parada de Rubiales, don Paulino Herrero Aguado, opositor 452 935.

Idem de Segovia: Campo de San Pedro Riahuélas, don Eustasio de la Cruz Almendáriz, ex Secretario de Bercimuel. Lastras de Cuéllar, don Agapito Fernández Sanz, Secretario de Moraleja Perosillo. Maderuelo, don Pedro de Lama Sanz, opositor 609 935. Navalilla, don Mariano Carmelo Palomo López, opositor 693-935.

Idem de Soria: Bliccos, don Dionisio León Pérez, ex Secretario de Sarnago. Cabreriza, don Ercigio García Requena, opositor 271 935. Cigudosa, don Carlos Sánchez de Vivar y López. Fresno de Caracena, don Francisco García Chico, ex Secretario de Palenzuela. Fuentesalza de Soria Portelrubio, don Teodosio B. Reoio García, Secretario de La Vega y Leria. Hinojosa de la Sierra, don Agapito Carnicero Jiménez, Secretario de Pozalmuro.

Idem de Teruel: Castellvispal, don Agustín Martí Vicent, en expectativa de destino. Anadón-Rudilla, don Domingo Edo Marco Secretario de Torralba de los Sisones. Ariño, don Antonio Clavero Macipé, opositor núm. 896 935. Frías de Albarraicín, don Jesús Pérez Lahuerta, opositor número 456-935. Singra, don Leoncio López López, Secretario de Noguera. Tramacastiel, don Luis de la Riva y Hoyo.

Idem de Toledo: El Carpio de Tajo, don Eloy Merino de Avila, ex Secretario de Villamiel. Pelahustán, don Vicente Machín Martín, opositor 602 935. Pulgar, don Angel Rubio Galán, opositor número 691 935.

Idem de Valencia: Ayelo de Malferit, don Ernesto Tarragón Herrero, ex Secretario de Olba (Teruel). Gestalgar, don Ramón Talens Vila, opositor 901-935. Loringuilla, don Evaristo Grau Carrión, Secretario de Llosa de Ranes. Puzol, don Ignacio Badesas Molina, Secretario de Peñíscola (Castellón). San Juan de Enova, don Francisco Ricart Montesinos, opositor 823 935.

Idem de Valladolid: Barcial de la Loma, don Francisco Prieto Matilla, opositor 809 935. Muriel, don Vicente Gómez Sánchez, opositor 772 935. Omos de Esgueva, don Secundino Pérez Cuadrillero, Secretario de Ramiro. Urueña, don Angel Pequeño Grande, Secretario de Urones de Castroponce.

Idem de Vizcaya: Berriatúa, don José Manuel Arcoja Idarraga, opositor 45 935. Carranza, don Sabino de Ousta y Landa, opositor 54 935. Gorocica-Ibarruri, don Eustaquio de Irusta y Zabala, opositor 878 935. Meñaca, don Escolástico Goiricelaya Uriarte, opositor 806 935.

Idem de Zamora: Coomonta, don Antonio Ramos Posada, Secretario de Arrabalde. Matilla la

Seca, don Manuel Escibano Meléndez, opositor, 778 935. Otero de Sanabria, don Jesús San Román Solillo, Secretario de Robeda Cervantes. Trabazos, don Isidoro Martín Domínguez, opositor 10 935. Vallesa de la Guareña, don Agapito Fernández Rando, opositor 364 935. Villaseco, don Alfonso Pérez Arribas, Secretario de Almaraz de Duero.

Idem de Zaragoza: Epila, don Antonio Sanz Alvarado, opositor 207-935. Longares, don José Aladrén García, Opositor 548 935. Pozuelo de Aragón, don Jesús Gasca Casanova, opositor número 177 935. Torralbilla, don Gabino Roy Gálvez, Secretario de Torralba de los Frailes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres 27 de Mayo de 1936.—El Gobernador civil, Miguel Canales.

2066

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de votos obtenidos por los candidatos a Compromisarios, según resulta de las certificaciones remitidas por las Mesas electorales, correspondientes a la elección verificada el día 26 del mes de Abril y que se publica en este periódico oficial en armonía con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

(Continuación).

GARCIAZ

Distrito único.—Sección primera

Don Ignacio Mateos Guija, 114 votos.
Don Máximo Calvo Cano, 114.
Don Antonio Fernández Gómez, 83.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 83.
Don Julio Durán Pérez, 82.
Don José Cuesta Moreno, 81.
Don José Herrera Quiroga, 81.
Don Juan Guillén Moreno, 80.
Don Santiago Sánchez Mora, 90.

Sección tercera

Don Juan Guillén Moreno, 415 votos.
Don José Herrera Quiroga, 415.
Don Santiago Sánchez Mora, 416.
Don Julio Durán Pérez, 415.
Don Antonio Fernández Gómez, 414.
Don José Cuesta Moreno, 416.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 416.
Don Ignacio Mateos Guija, 70.
Don Máximo Calvo Cano, 70.
Don Eugenio Barbero, 1.
Don Andrés Bernal, 1.
Don Vicente Cebrián, 1.
Don Diego Casillas, 1.
Don Isaac Saavedra, 1.

Sección segunda

Don José Herrera Quiroga, 418 votos.
Don Santiago Sánchez Mora, 418.
Don José Cuesta Moreno, 418.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 418.

Don Juan Guillén Moreno, 411.
Don Antonio Fernández Gómez, 411.
Don Julio Durán Pérez, 411.
En blanco, 6.

GALISTEO

Distrito único.—Sección primera

Don Telesforo Díaz Muñoz, 222 votos.
Don Julio Durán Pérez, 222.
Don Santiago Sánchez Mora, 222.
Don Antonio Fernández Gómez, 222.
Don Juan Guillén Moreno, 222.
Don José Cuesta Moreno, 222.
Don José Herrera Quiroga, 222.
Don Ignacio Mateos Guija, 61.
Don Máximo Calvo Cano, 61.

Sección segunda

Don Santiago Sánchez Mora, 218 votos.
Don Julio Durán Pérez, 218.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 218.
Don Antonio Fernández Gómez, 218.
Don José Cuesta Moreno, 218.
Don Juan Guillén Moreno, 218.
Don José Herrera Quiroga, 218.
Don Máximo Calvo Cano, 53.
Don Ignacio Mateos Guija, 53.

GARVIN

Distrito único.—Sección única

Don Telesforo Díaz Muñoz, 191 votos.
Don José Herrera Quiroga, 191.
Don Santiago Sánchez Mora, 191.
Don Antonio Fernández Gómez, 191.
Don José Cuesta Moreno, 191.
Don Ignacio Mateos Guija, 191.
Don Máximo Calvo, 191.

GATA

Distrito primero.—Sección única

Don Julio Durán Pérez, 77 votos.
Don Antonio Fernández Gómez, 77.
Don José Cuesta Moreno, 102.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 103.
Don Juan Guillén Moreno, 77.
Don José Herrera Quiroga, 100.
Don Santiago Sánchez Mora, 100.
Don Ignacio Mateos Guija, 11.
Don Máximo Calvo Cano, 11.
Don José Silva Martín, 11.
Don José Montes Sevilla, 11.
Don Antonio Villarrol Villarrol, 11.
Don Francisco Ramajo Polo, 11.
Don Domingo Hedroso Hernández, 11.
Don Alfredo Fraile, 1.
Don Agustín Polales, 1.
Don Serapio Bofil, 1.
Don José Antón, 1.

Distrito segundo.—Sección primera

Don José Cuesta Moreno, 81 votos.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 81.
Don José Herrera Quiroga, 78.
Don Santiago Sánchez Mora, 77.
Don Antonio Fernández Gómez, 76.
Don Julio Durán Pérez, 66.
Don Juan Guillén Moreno, 65.

Don Ignacio Mateos Guija, 32.
Don Máximo Calvo Cano, 29.
Don José Silva Martín, 29.
Don José Montes Sevilla, 29.
Don Antonio Villarrol Villarrol, 29.
Don Francisco Ramajo Polo, 29.
Don Domingo Hedroso Hernández, 29.
Don José María Gil Robles, 2.
En blanco, 19.

Sección segunda

Don José Cuesta Moreno, 122 votos.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 125.
Don José Herrera Quiroga, 125.
Don Santiago Sánchez Mora, 125.
Don Antonio Fernández Gómez, 112.
Don Juan Guillén Moreno, 112.
Don Ignacio Mateos, 32.
Don Máximo Calvo Cano, 30.
Don José Silva Martín, 30.
Don José Montes Sevilla, 30.
Don Antonio Villarrol Villarrol, 30.
Don Francisco Ramajo Polo, 30.
Don Domingo Hedroso Hernández, 30.
En blanco, 17.

EL GORDO

Distrito único.—Sección primera

Don José Cuesta Moreno, 192 votos.
Don Julio Durán Pérez, 192.
Don José Herrera Quiroga, 192.
Don Antonio Fernández Gómez, 192.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 192.
Don Juan Guillén Moreno, 192.
Don Santiago Sánchez Mora, 192.
Don Ignacio Mateos Guija, 82.
Don Máximo Calvo Cano, 82.

GRANADILLA

Distrito único.—Sección única

Don Antonio Fernández Gómez, 182 votos.
Don José Cuesta Moreno, 182.
Don Telesforo Díaz Muñoz, 182.
Don Juan Guillén Moreno, 182.
Don José Herrera Quiroga, 182.
Don Santiago Sánchez Mora, 182.
Don Julio Durán Pérez, 182.
Don Ignacio Mateos Guija, 78.
Don Máximo Calvo Cano, 78.

GUIJO DE SANTA BARBARA

Distrito único.—Sección única

Don Telesforo Díaz y Muñoz, 182 votos.
Don Julio Durán Pérez, 182.
Don Antonio Fernández Gómez, 182.
Don José Cuesta Moreno, 182.
Don Juan Guillén Moreno, 182.
Don José Herrera Quiroga, 182.
Don Santiago Sánchez Mora, 182.

(Continuará). 1483

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO FACULTATIVO DE CATASTRO

Partido judicial de Hoyos

Término municipal de Villasbuenas de Gata

RELACION de tipos evaluatorios acordados por la Junta técnica provincial.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	Local	De Zona	Valores de una hectárea		Líquido imponible de una hectárea
			En venta Ptas.	En renta Ptas.	
Cereal anual	1. ^a	3. ^a	2.000	100	174
	2. ^a	7. ^a	1.600	80	140
	3. ^a	16. ^a	1.200	60	105
Cereal	1. ^a	4. ^a	500	25	37
	2. ^a	6. ^a	300	15	23
	3. ^a	7. ^a	200	10	16
Oivar	1. ^a	6. ^a	2.000	100	140
	2. ^a	10.	1.600	80	114
	3. ^a	14.	1.200	60	87
	4. ^a	18.	800	40	60
	5. ^a	20.	600	30	41
Viña	U.	14.	900	45	62
Pastos	1. ^a	13.	1.000	50	68
	2. ^a	18.	500	25	34
	3. ^a	22.	100	5	7
Encinar	1. ^a	5. ^a	700	35	47
	2. ^a	7. ^a	500	25	34
	3. ^a	10.	400	20	24
Alcornocal	1. ^a	4. ^a	600	30	36
	2. ^a	6. ^a	400	20	24
Robledal	1. ^a	10.	600	30	33
	2. ^a	12.	400	20	23
	3. ^a	13.	300	15	17
Pinar	1. ^a	1. ^a	800	40	40
	2. ^a	2. ^a	600	30	30
Ablas de Ribera	U.	4. ^a	3.000	150	150
	1. ^a	2. ^a	300	15	21
	2. ^a	3. ^a	200	10	14
Lañas	3. ^a	4. ^a	100	5	7
	1. ^a	4. ^a	600	30	39
Encinas y alcornoques	2. ^a	5. ^a	500	25	33
	Superficie imponible			4.475	61
Idem improductiva			22	69	89
SUPERFICIE TOTAL DEL TÉRMINO			4.498	30	93

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para conocimiento de los contribuyentes que pueden recurrir ante la Jefatura provincial, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe de Valoración Agrícola, Joaquín Zaldivar.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S. J. Rubio.

2071

Juzgados

VALDEMORALES

Edicto

Don Ciriaco Castos García, Juez municipal suplente en funciones de Juez de Valdemorales.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber sido anulado el concurso anterior y en cumplimiento de una orden del señor Juez de Instrucción de este partido, se anuncian dichas vacantes a concurso libre por el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones, debiendo los que soliciten dichos cargos presentar sus

instancias y demás documentos debidamente reintegradas ante este Juzgado municipal.

El censo de esta localidad es inferior a 2.000 habitantes, y el agraciado no tendrá más derechos que los del Arancel.

Valdemorales a 27 de Mayo de 1936.—El Juez municipal suplente, Ciriaco Castro.—El Secretario interino, Eugenio Sansón.

2105

CEDILLO

Anuncio

Se anuncia en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal a concurso libre por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con arreglo a lo que

determinan las vigentes disposiciones, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas ante este Juzgado; advirtiéndose, que si alguna de ellas se presenta fuera del plazo marcado, será desestimada, haciéndose constar que este pueblo consta de 1.250 habitantes y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Cédillo a 25 de Mayo de 1936.—El Juez, J. Loro.

2112

HERNAN PEREZ

Don Guillermo Rodríguez Matos, Juez municipal de Hernán Pérez.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietarios y suplente de este Juzgado municipal, y de orden de la Autoridad superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado o concurso libre por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que el censo de esta población consta de 635 almas y que los agraciados no tendrán más que los derechos de Arancel.

Hernán Pérez a 25 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Guillermo Rodríguez.

2121

ARROYO DEL PUERCO

Don Carlos Sánchez Patrón, Juez municipal de Arroyo del Puerco.

Hago saber: Que habiendo quedado servida la primera subasta, de la finca que a continuación se consigna, embargada a Claudio Talavera Chaves, en ejecución de sentencia de juicio verbal civil, instado por Félix Talavera Chaves, sobre reclamación de novecientas cuarenta pesetas; se saca a segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparezca en el BOLETIN OFICIAL el presente edicto.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de referida cantidad.

Finca. Un tinado sito en extramuros de esta villa al camino viejo de Cáceres, de una superficie de once metros de latitud por quince de longitud; linda por derecha entrando, con casa de Ezequiel Fondón Lovato; izquierda, con la de Eduardo Lania, Martín Mariscal y espalda, con la de Teodoro Fondón Narciso. Tasado en tres mil pesetas.

Dado en Arroyo del Puerco, diecinueve de Mayo de mil no-

vecientos treinta y seis.—Carlos Sánchez.—Por su mandado, Fermín Grados.

(18 pstas.) 2016

Alcaldías

JARANDILLA

Edicto

Don Miguel Cañadas Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de dieciséis de los corrientes, se anuncia al público la subasta del arriendo del arbitrio, sobre pesas y medidas, de uso obligatorio en esta localidad, cuya duración será el de tres años, que comenzarán desde el día en que tenga lugar la adjudicación definitiva, del arriendo antes dicho.

El tipo de subasta será el de ocho mil pesetas anuales pagadas en la forma y períodos que determina el respectivo pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas del día quince del venidero mes de Junio, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien Delegue y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación.

Las proposiciones serán presentadas en el acto de la subasta por el licitador o persona que le represente, en sobre cerrado y aquéllas extendidas en papel de clase octava, haciendo acompañar a éstas su cédula personal, así como el haber constituido en esta Depositaria Municipal o Caja General de Depósito, el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta.

Las proposiciones habrán de ajustarse, al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de esta villa, domiciliado en la calle....., bien enterado del pliego de condiciones, por el cual ha de regirse la subasta del arbitrio, establecido sobre pesas y medidas y de uso obligatorio en esta villa, se comprometo a prestar aquel servicio, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad....., pesetas anuales, durante los tres años, de subsistencia, de dicho arriendo Firma del interesado.

Jarandilla veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y seis. El Alcalde, M. Cañadas.—El Secretario, Francisco García. (67=26'80 pstas.) 2052

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas en el mes de Noviembre de 1935

	Presupuesto autorizado y rec- tificaciones		Operaciones rea- lizadas		DIFERENCIAS				
					En más		En menos		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.	
G A S T O S									
Capítulo 1.º Obligaciones generales	47.051	88	26.290	10	»		20.761	73	
» 2.º Representación municipal	2.650		1.607	25	»		1.042	75	
» 3.º Vigilancia y seguridad	1.277	50	1.064	50	»		213		
» 4.º Policía urbana y rural	12.990		7.855	36	»		5.134	64	
» 5.º Recaudación municipal					»				
» 6.º Personal y material de oficinas	21.202	50	13.246	49	»		7.956	01	
» 7.º Salubridad e higiene	3.870		2.357	24	»		1.512	76	
» 8.º Beneficencia	25.525		23.913	89	»		1.611	11	
» 9.º Asistencia social	3.161		604		»		2.557		
» 10.º Instrucción Pública	4.292	80	2.596	56	»		1.696	24	
» 11.º Obras Públicas	24.765		19.858	67	»		4.906	33	
» 12.º Montes					»				
» 13.º Fomento de los intereses comunales	4.700		5.200	20		500	20		
» 14.º Municipalización de servicios									
» 15.º Mancomunidades									
» 16.º Entidades menores									
» 17.º Agrupación forzosa del Municipio									
» 18.º Imprevistos	10.000		9.970	66				29	34
» 19.º Resultas			22.305	12		22.305	12		
» 20.º Devolución de ingresos									
» 22.º Valores fuera de presupuestos									
TOTALES DE GASTOS	161.485	63	136.870	04		22.805	32	47.420	91
I N G R E S O S									
Capítulo 1.º Rentas	5.400		2.676	20	»		2.723	80	
» 2.º Aprovechamientos de bienes municipales	13.600		11.500		»		2.100		
» 3.º Subvenciones					»				
» 4.º Servicios municipalizados					»				
» 5.º Eventuales y extraordinarios	20.370	60	17.225	76	»		3.144	84	
» 6.º Arbitrios con fines no fiscales					»				
» 7.º Contribuciones especiales					»				
» 8.º Derechos y tasas	2.710		942		»		1.808		
» 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos	6.897	45	1.381	70	»		5.515	75	
» 10.º Imposición municipal	112.367	58	3.258	53			109.100	05	
» 11.º Multas	100		123			23			
» 12.º Mancomunidades									
» 13.º Entidades menores									
» 14.º Agrupación forzosa del Municipio									
» 15.º Resultas			102.519	10					
» 16.º Depósitos									
» 19.º Valores fuera de presupuesto									
TOTALES DE INGRESOS	161.485	63	139.626	29		102.542	10	124.401	44
Existencia en Caja									
						2.756	25		
Total igual al de GASTOS									
						136.870	04		

Y para que conste, expedimos la presente que firmamos en Malpartida de Plasencia, a 31 de Noviembre de 1935 El Secretario, (ile- gible).—V.º B.º, el Alcalde, Loreto Vivas. 5259

TORREJONCILLO

Cuentas municipales

Aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año de 1935, se hace público por medio del presente edicto a los efectos determinados en el Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Torrejoncillo a 26 de Mayo de 1936.—El Alcalde, C. Morevo. 2075

ZORITA

Padrón de habitantes

Confecionado el padrón de habitantes correspondiente a este término y año de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones pertinentes puedan formularse contra el mismo, referentes a omisiones e

a inclusiones o clasificaciones de los comprendidos en el mismo.

Zorita a 23 de Mayo de 1936.—El Alcalde en funciones, Demetrio García. 2077

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Confecionado el padrón municipal de habitantes correspondiente a este término y año de 1935, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones pertinentes puedan formularse contra el mismo referentes a omisiones e inclusiones o clasificación de los comprendidos en dicho padrón; advirtiéndose, que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de clase alguna por justas que sean.

Casas de Don Antonio a 23 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Francisco Muñoz. 2079

BOHONAL DE IBOR

Edicto

Don Wenceslao Moreno Bueno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor.

Hago saber: Se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las ordenanzas de exacciones municipales del repartimiento general de utilidades, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes contra dichas ordenanzas por los interesados legítimos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Bohonal de Ibor a 28 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Wenceslao Moreno. 2108

CASAS DE DON ANTONIO

Edicto

Para que las Comisiones de Evaluación y la Junta general del repartimiento de utilidades que ha de llevarse a efecto en el presente año, se hace preciso que los interesados presenten declaración jurada de sus utilidades, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 466, 467 y siguientes del Estatuto municipal en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se les estimará por las condiciones a que se refiere referido Estatuto municipal.

Casas de Don Antonio a 25 de Mayo de 1936.—El Alcalde en funciones, Antonio Solís. 2093